UNIDADES FUNCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA

Aprobado mediante Ordenanza Municipal
N° 013-2021-MDP/ALC.

Versión 00

CONTENIDO

PORTADA……0
CONTENIDO……1
OBJETIVOS……2
BASE LEGAL……4
ESTRUCTURA ORGÁNICA……5
ORGANIGRAMA……6
CRITERIOS DE DISEÑO……7
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN……9
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL……13
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA ……15
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO……17
ÓRGANOS DE APOYO……20
ÓRGANOS DE LÍNEA……23

OBJETIVOS

Contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos.

Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabaio.

Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar y capacitar.

Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas.

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- ✓ Ley 28056, Ley Marco del Proceso de Presupuesto Participativo.
- ✓ Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- ✓ Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
- ✓ Decreto Ley 776, Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.
- ✓ Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- ✓ Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP Aprueban los Lineamientos N° 02-2020- SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones – MOP.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gestión Pública nº 002-2020-PCM/SGP aprueba los Lineamientos N° 01-2020-SGP funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paucara.
- ✓ Las demás normas que regulan las funciones de responsabilidad compartida o exclusiva de gobiernos locales.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el cumplimiento de sus funciones la Municipalidad Distrital de Paucara se estructura de la siguiente forma:

01 Órganos de la Alta Dirección

01.1 Concejo Municipal

01.2 Alcaldía

01.3 Gerencia Municipal

02 Órganos Consultivos

02.1 Consejo de Coordinación Local Distrital

02.2 Junta de Delegados Vecinales

03 Órgano de Control Institucional

03.1 Órgano de Control Institucional

04 Órgano de Defensa Jurídica

04.1 Procuraduría Pública

05 Administración interna: Órganos de Asesoramiento

05.1 Oficina General de Asesoría Jurídica

05.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

06 Administración interna: Órganos de Apoyo

06.1 Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

06.2 Oficina General de Administración

07 Órganos de Línea

07.1 Gerencia de Desarrollo Económico

07.2 Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

07.3 Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

07.4 Gerencia de Desarrollo Social

ORGANIGRAMA

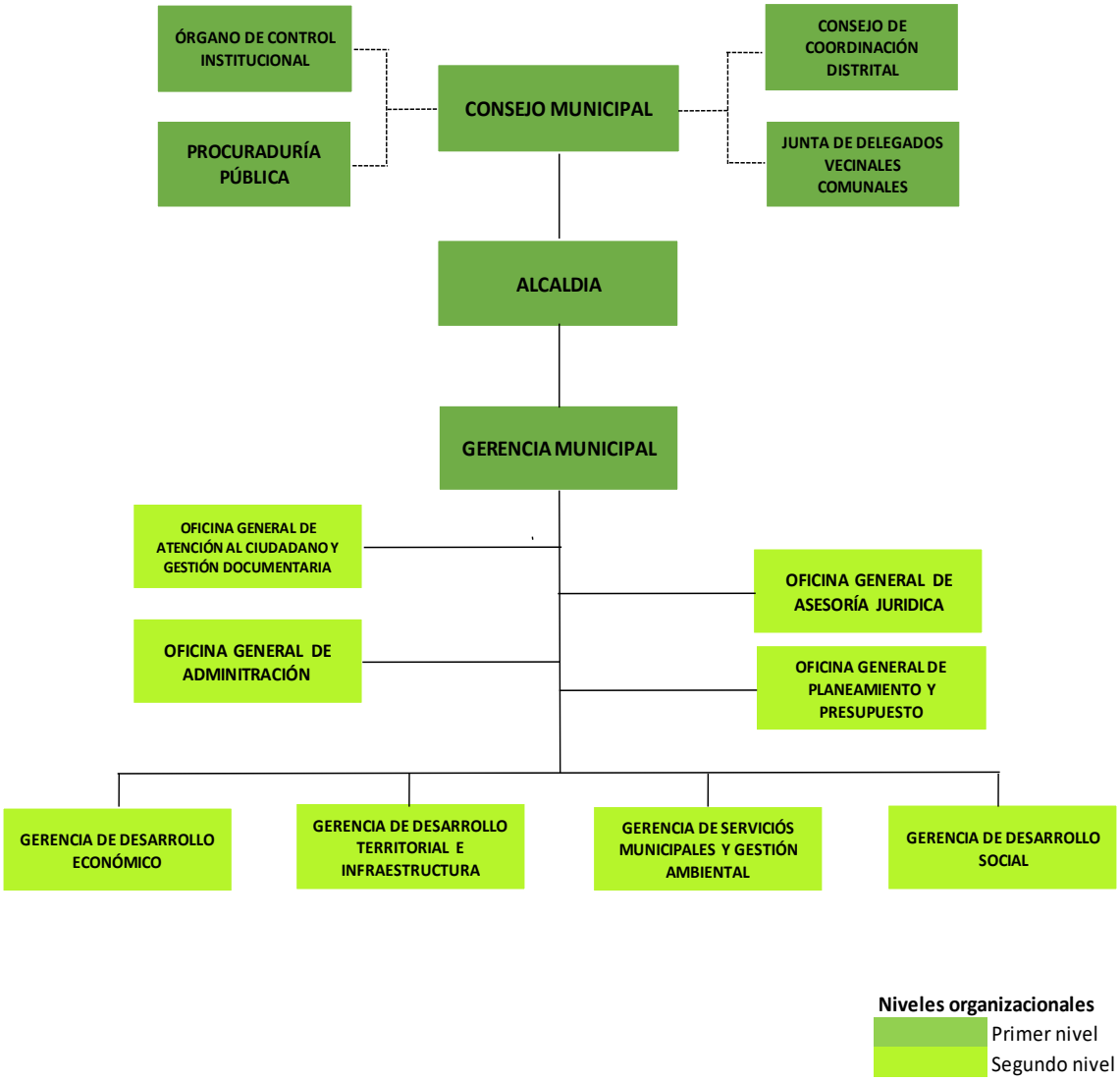

CRITERIOS DE DISEÑO

Para el desarrollo del presente instrumento de gestión interna se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

a) Eficacia y Eficiencia

La eficacia expresada como capacidad de los directivos y servidores para alcanzar las metas y resultados planificados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

b) Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

c) Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

d) Autoridad y Responsabilidad

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los Directivos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria a los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas. Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor. La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

e) Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de

una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existen un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

f) Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos, sub procesos o procedimientos. Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

g) Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el trámite y la formalidad burocrática.

h) Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización, para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

i) Planeamiento y Actualización

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros. La organización es dinámica y este instrumento podrá ser actualizado de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

UNIDADES FUNCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal es el órgano de gobierno de la Municipalidad. Está constituido por el Alcalde, quien lo preside, y los Regidores, proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones conforme a ley. Los miembros del Concejo Municipal ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, con las facultades y atribuciones que establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; y las demás leyes concordantes con ellas.

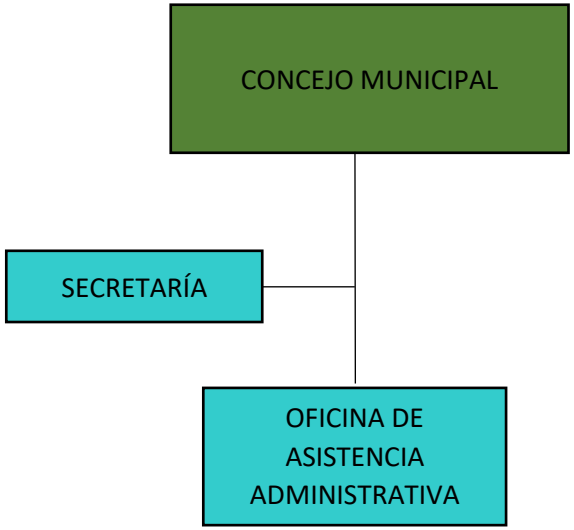

UNIDADES FUNCIONALES DE ALCALDÍA

La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas del gobierno municipal y tiene las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas que le asignen atribuciones y funciones.

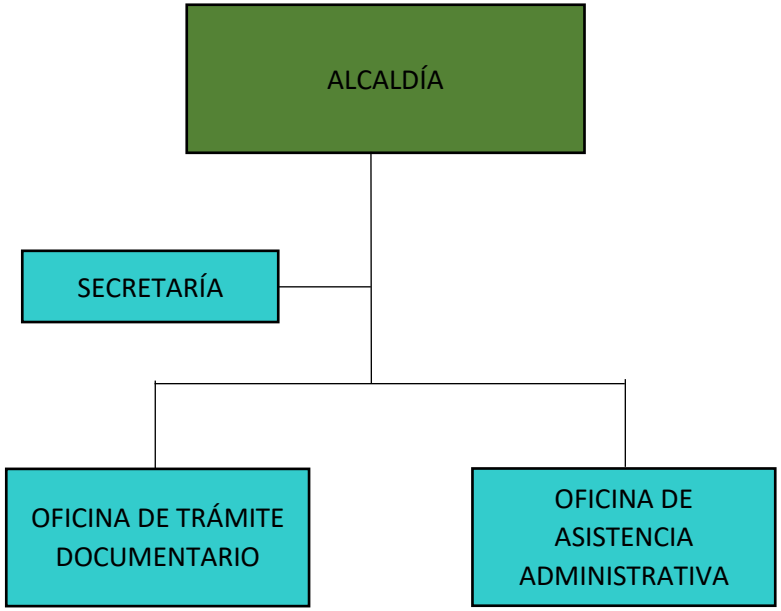

UNIDADES FUNCIONALES DE LA GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Paucara; de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Por delegación del Alcalde, dirige la ejecución, a través de los órganos a su cargo, de la política institucional con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los planes institucionales.

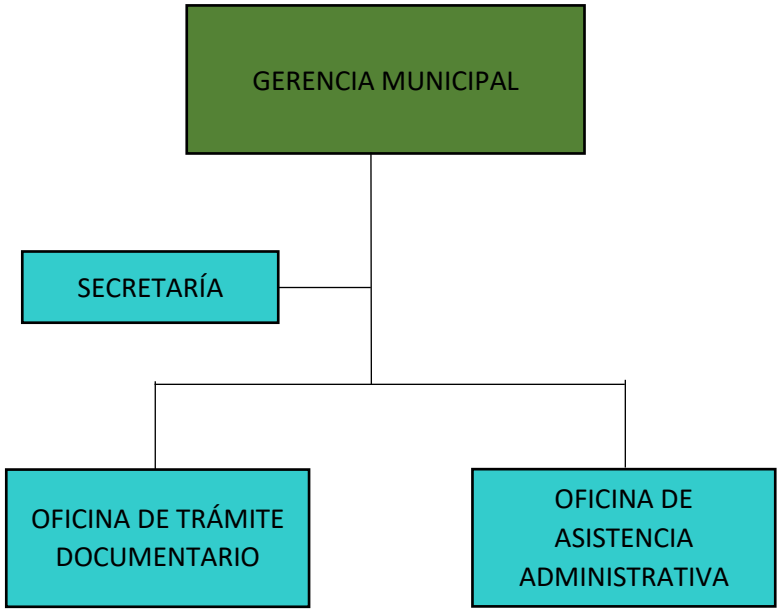

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDADES FUNCIONALES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional es conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la Municipalidad Distrital, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones; así como, el logro de sus resultados; mediante la ejecución de los servicios de control simultáneo y posterior y servicios relacionados, conforme a las normas aprobadas por la Contraloría General de la República. Se ubica en el mayor nivel jerárquico organizacional.

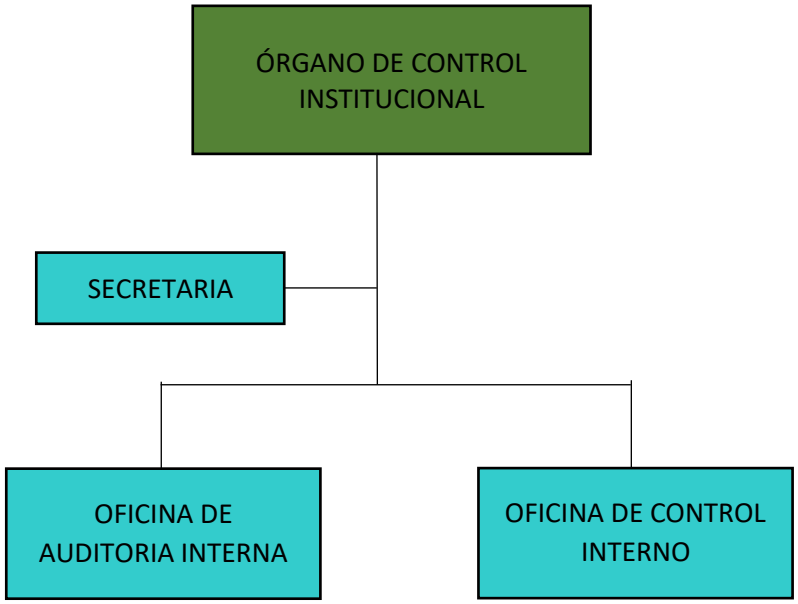

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

UNIDADES FUNCIONALES DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL

La Procuraduría Municipal es el órgano de defensa jurídico, encargado de la ejecución de todas las acciones que conlleven a garantizar los intereses y derechos de la municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Se ubica en el mayor nivel jerárquico organizacional.

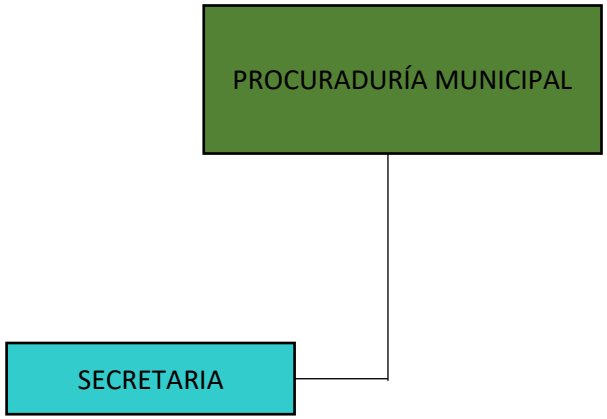

ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

UNIDADES FUNCIONALES DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico a la Alta Dirección y a las unidades de organización de la Municipalidad Distrital. Depende de la Gerencia Municipal.

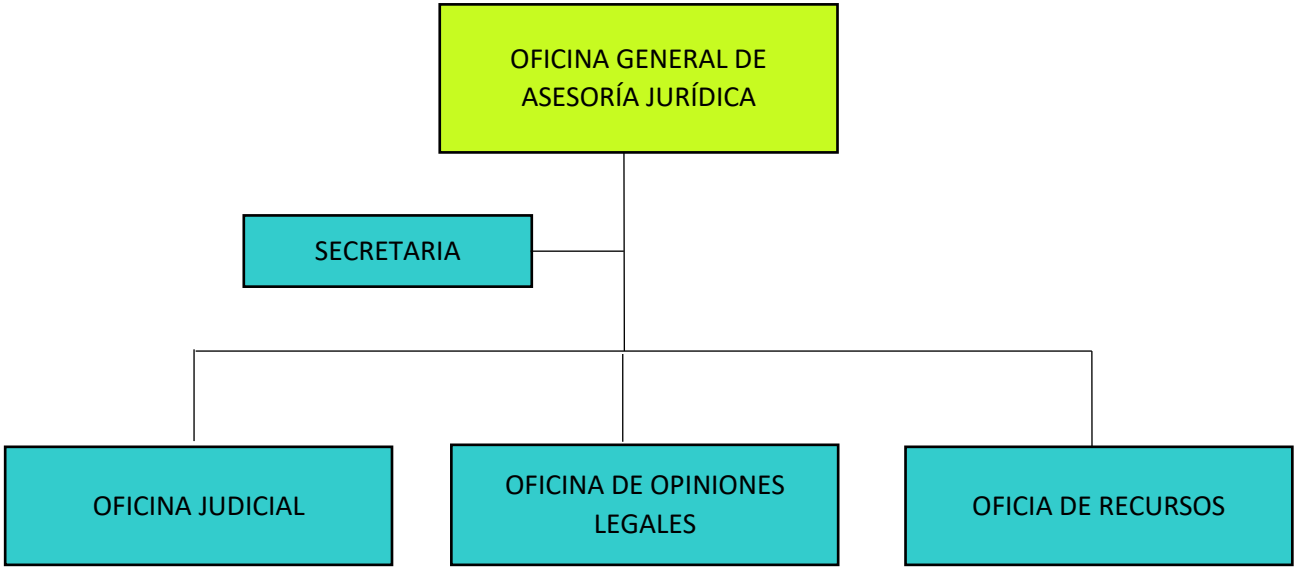

UNIDADES FUNCIONALES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones y modernización en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Plan estratégico Institucional (PEI). Asimismo, las actividades de cooperación técnica y de estadística municipal. Depende de la Gerencia Municipal.

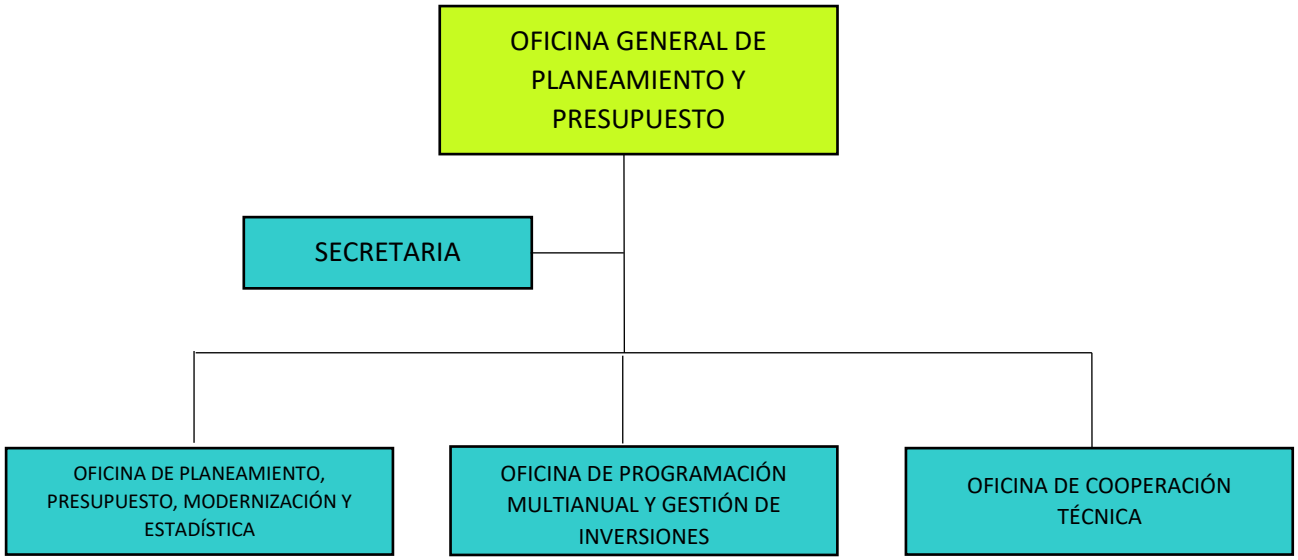

ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

UNIDADES FUNCIONALES DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria es el órgano apoyo encargado de dirigir, planear, organizar y evaluar el apoyo administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía, la gestión de las áreas a su cargo en lo relacionado a gestión documentaria, atención al público, imagen y relaciones públicas de la municipalidad.

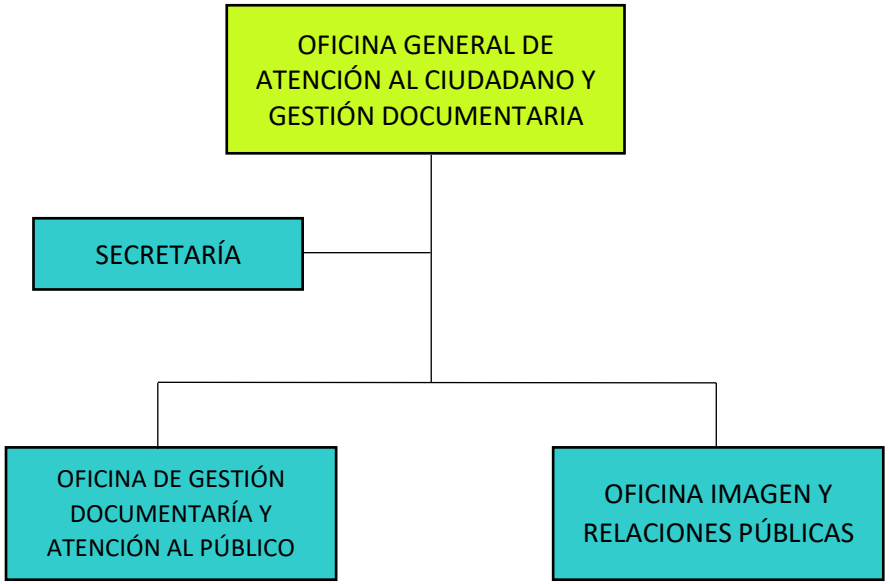

UNIDADES FUNCIONALES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de dirigir, planear, organizar y evaluar los sistemas de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, endeudamiento público y los procesos de gobierno digital, de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de apoyar oportuna y eficientemente al cumplimiento de los objetivos institucionales.

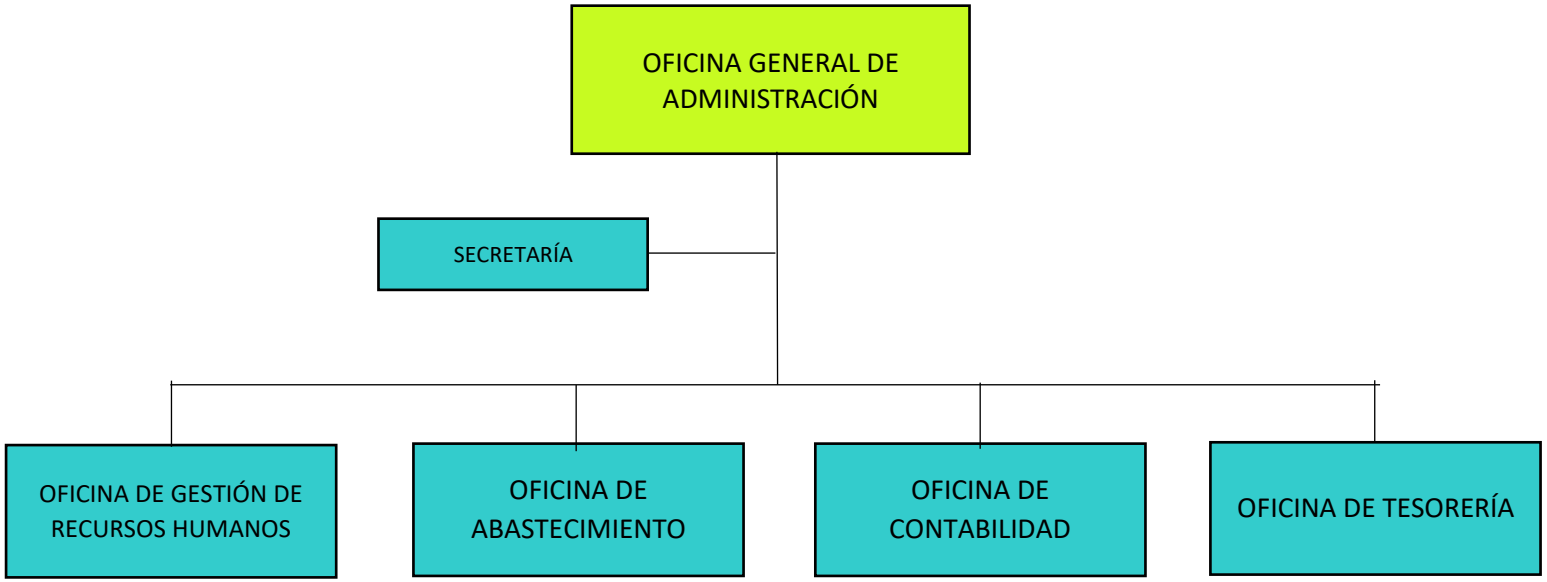

ÓRGANOS DE LÍNEA

UNIDADES FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Gerencia de Desarrollo Económico es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, turismo local y abastecimiento y comercialización de productos y servicios locales. Depende de la Gerencia Municipal.

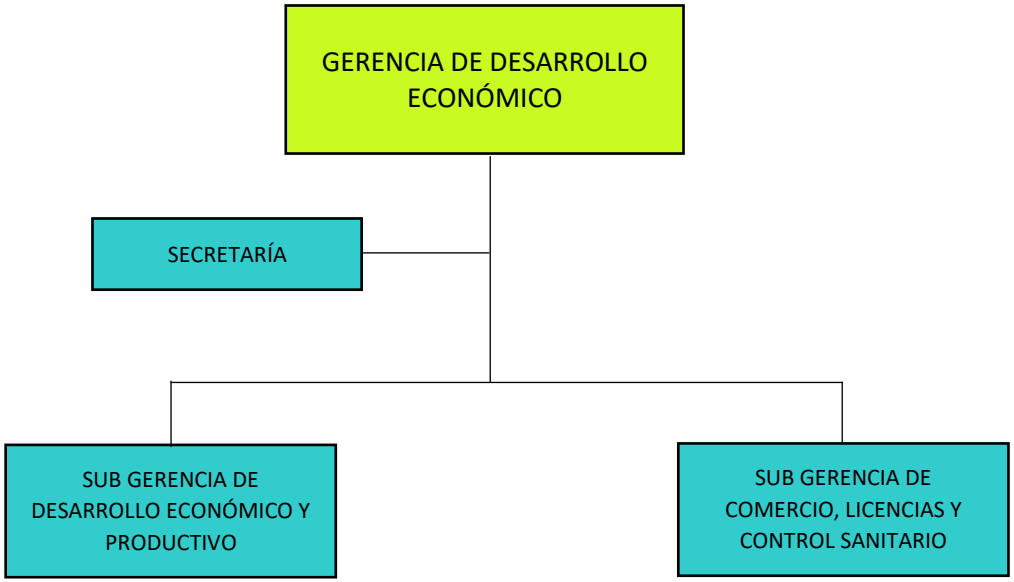

UNIDADES FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local. Asimismo, es responsable de la administración, operatividad y mantenimiento del equipo mecánico, flota vehicular y maquinaria pesada de propiedad de la municipalidad. Depende de la Gerencia Municipal.

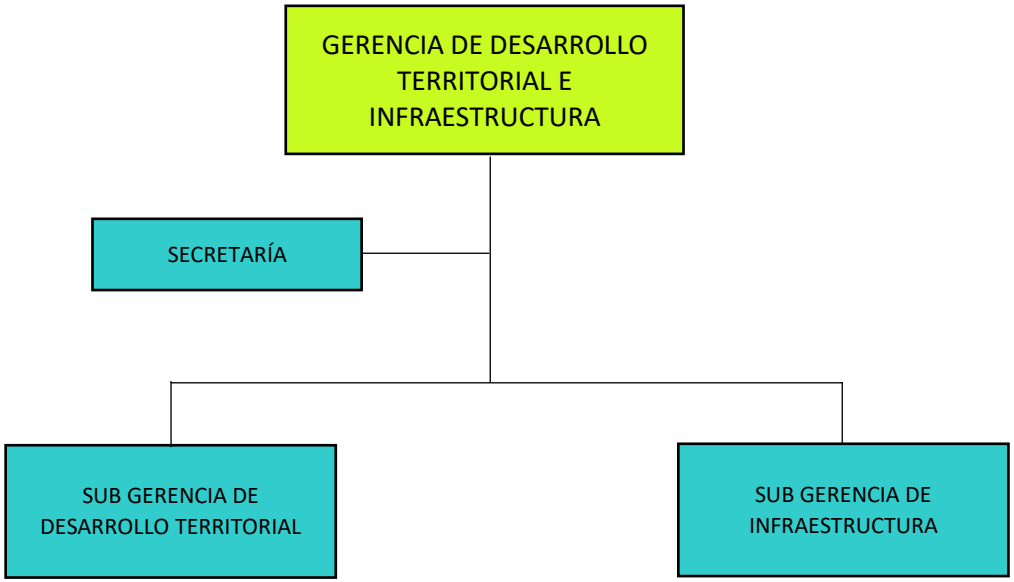

UNIDADES FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la gestión tributaria municipal, la protección y conservación del ambiente, defensa civil, la participación y seguridad ciudadana, el tránsito, circulación y transporte público, el saneamiento, salubridad, y registro civil. Depende de la Gerencia Municipal.

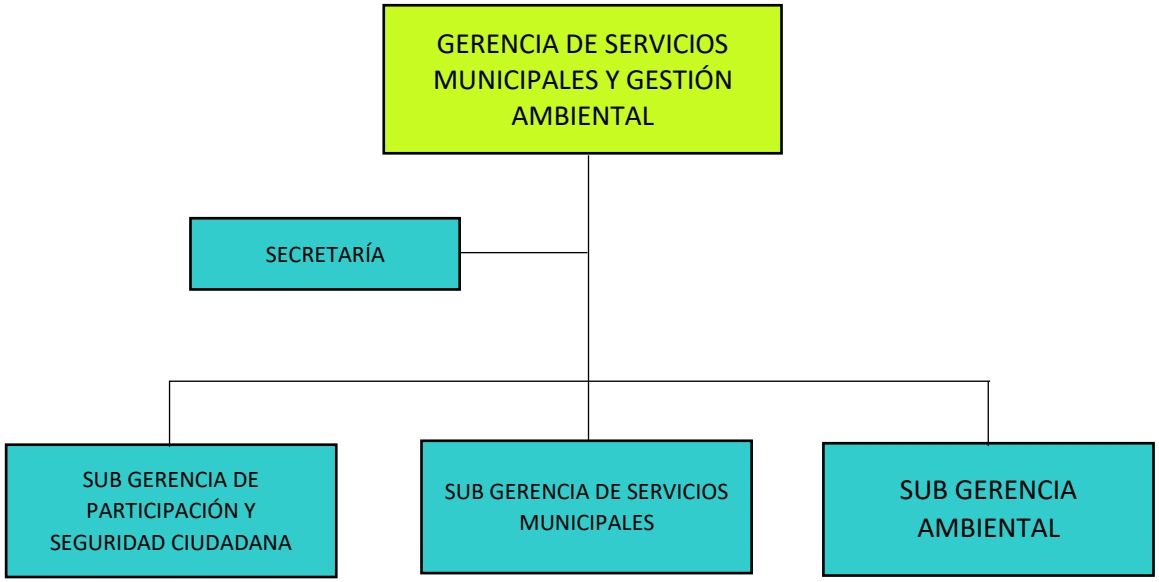

UNIDADES FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
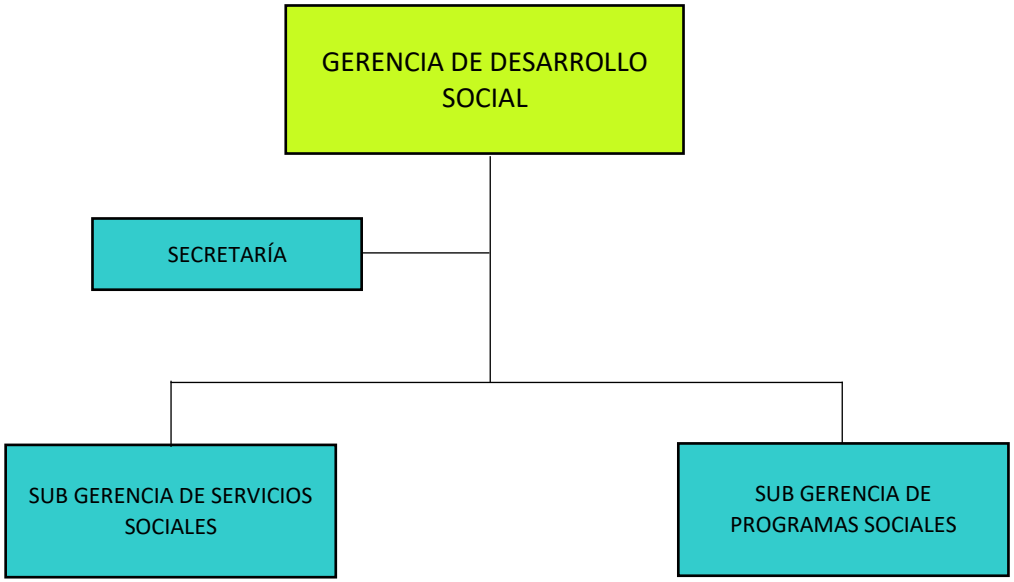
La Gerencia de Desarrollo Social es el órgano de línea responsable dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar los programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, la prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas, los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación. Depende de la Gerencia Municipal.